

V. OTROS ANUNCIOS

253**METRO DE MADRID, S. A.**

Anuncio por el que se convoca licitación, por procedimiento abierto, para la contratación, mediante acuerdo marco, de la prestación de los servicios para la realización de los procesos audiovisuales de “Metro de Madrid”.

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800, fax (34) 915 017 800, e-mail: ger.contratación@mail.metromadrid.es

2. No procede.

3. Naturaleza del contrato: servicio. Número de referencia código CPV 32321300-2. Materiales audiovisuales.

4. Lugar de ejecución: “Metro de Madrid”.

5. No procede.

6. Características del servicio: contratación, mediante acuerdo marco, de la prestación de los servicios para la realización de los procesos audiovisuales de “Metro de Madrid”.

7. No procede.

8. Duración del contrato: contrato de duración indeterminada. Vigencia inicial de un año y tres prórrogas de un año de duración cada una.

9.a) Dirección del departamento al que puede solicitarse el pliego de condiciones: la documentación que rige para esta licitación se podrá obtener manifestando interés en participar en la licitación en “perfil del contratante/comunicaciones con la Unidad de Contratación/manifestar interés”. A partir de este momento “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, autorizará el acceso a la aplicación electrónica de licitaciones desde la que es posible descargar los pliegos, siempre y cuando el usuario que acceda a la aplicación informática disponga de certificado de identidad electrónica de clase 2 emitido por la FNMT.

9.b) Importe y forma de pago para la obtención de los pliegos de condiciones: no procede.

10.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: a las trece horas del día 14 de septiembre de 2010.

10.b) Dirección a la que deben enviarse: las ofertas se presentarán, en todos los casos, en formato electrónico a través de un acceso seguro, destinado a tal efecto, y específico para cada empresa que haya solicitado participar en esta licitación y que haya sido dada de alta en la aplicación electrónica.

Estas ofertas podrán ser presentadas únicamente por aquella persona que previamente haya designado el oferente y “Metro de Madrid, Sociedad Anónima” haya dado autorización para acceder a la zona destinada a tal efecto. La identidad de la persona anteriormente mencionada se controla validando su certificado de identidad electrónica de clase 2 emitido por la FNMT. Según la Ley 59/2003, de Firma Electrónica. “Metro de Madrid, Sociedad Anónima” no es responsable del uso que se vaya a dar de ese certificado, recayendo esta en el titular del mismo.

10.c) Lengua en que deben redactarse: en castellano. Caso de presentarse en otro idioma, con su correspondiente traducción oficial a dicha lengua.

11. No procede.

12. Fianza y garantías exigidas:

— Provisional: aval de licitación, por importe de 1.500 euros, según modelo que se recoge en el pliego rector de esta licitación.

— Definitiva: aval por importe equivalente al 5 por 100 del importe total de la adjudicación del contrato, según modelo que se recoge en el pliego rector de esta licitación.

— Complementaria: de producirse una propuesta de adjudicación a favor de un empresario cuya proposición hubiera sido inicialmente considerada como anormalmente baja, el adjudicatario estará obligado a depositar una garantía complementaria por valor del 5 por 100 del importe anual de la adjudicación del contrato, de forma que la garantía total ascienda el 10 por 100 del citado importe.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: según lo establecido en el pliego rector que rige para esta licitación.

14. Forma jurídica que deberá adoptar el adjudicatario del concurso: según lo señalado en el pliego rector que rige para esta licitación.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: podrán tomar parte aquellas sociedades mercantiles que cumplan los siguientes requisitos, cuyo alcance se indica en el pliego rector que rige para esta licitación:

- Tener capacidad de obrar a título individual.
- Acreditar solvencia económica y financiera suficiente a título individual.
- Acreditar capacidad y solvencia técnica para abordar el trabajo que se solicita.

Se establece como requisito mínimo para poder presentar ofertas:

- La entrega del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil.
- La entrega del documento que acredita la constitución de la garantía provisional (aval de licitación), puesto a disposición de “Metro”.
- Acreditación de haber facturado por el oferente, en los últimos tres años contados desde la fecha de publicación de esta licitación, 300.000 euros, en el ámbito de actividades de la que es objeto esta licitación.

16. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses.

17. Condiciones particulares a la que está sometida la ejecución del contrato: las establecidas en el pliego rector.

18. Criterios previstos para la adjudicación del contrato: los criterios técnicos de calificación para seleccionar a las empresas que formarán parte del acuerdo marco deben superar un umbral mínimo de puntuación.

Para poder resultar adjudicatario del contrato se exigirá que en la valoración de los criterios técnicos no evaluables, mediante fórmulas, los licitadores obtengan el umbral mínimo de puntuación igual o superior al 60 por 100. Estos criterios son los siguientes:

- Medios humanos y técnicos: 50 puntos.
 - Equipos propios de sonido, luces, centro de posproducción, edición, grafismo, etalonage, 3d y 2d, sonorización, unidad móvil: 30 puntos.
 - Currículum vitae del personal titulado y técnico, especificando la dedicación y su experiencia, director y realizador “in house”: 20 puntos.
- Estudio y presentación de los trabajos: 40 puntos.
 - Diseño, creatividad: 30 puntos.
 - Timing de los trabajos: 5 puntos.
 - Detalle de las partidas: 5 puntos.
- Mejoras propuestas, nuevas tecnologías a emplear y colaboraciones especializadas: 10 puntos.
 - Nuevas tecnologías: 5 puntos.
 - Colaboraciones (directores, realizadores): 5 puntos.

19. Publicación de este anuncio en el “perfil del contratante”: este anuncio ha sido enviado y recepcionado al “Diario Oficial de la Unión Europea” con fecha 22 de julio de 2010.

20. Órgano competente para los procedimientos de recurso:

- Nombre oficial: Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.
- Dirección postal: calle Maudes, número 17.
- Localidad: Madrid.
- Código postal: 28003.
- País: España.
- Correo electrónico: no procede.
- Teléfono: 915 803 100.
- Dirección Internet: www.madrid.org

Órgano competente para los procedimientos de mediación:

- Nombre oficial: Comisión Europea.
- Presentación de recursos: indicación de los plazos de presentación de recursos, dos meses desde el día siguiente al de notificación de la resolución de la reclamación por parte de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos:

- Nombre oficial: Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.
- Dirección postal: calle Maudes, número 17.
- Localidad: Madrid.
- Código postal: 28003.
- País: España.
- Correo electrónico: no procede.
- Teléfono: 915 803 100.
- Dirección Internet: www.madrid.org

21. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: el presente anuncio ha sido enviado a la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas el 22 de julio de 2010.

22. Fecha de recepción del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: el 22 de julio de 2010.

23. Cualquier otra información de interés: las actividades a desarrollar objeto de este concurso se adjudicarán mediante la realización de un acuerdo marco, que establecerá los términos que deberán regir para los contratos o pedidos posteriores que se realicen sobre una misma actividad.

Dicho acuerdo será firmado por un mínimo de tres empresas y un máximo de ocho, de forma que ninguna de ellas tenga exclusividad sobre las demás en el momento de la adjudicación de cada contrato basado en el acuerdo marco.

Los contratos basados en el acuerdo marco se adjudicarán de arreglo a lo establecido en cada una de las solicitudes de oferta que se lleve a efecto durante la vigencia del acuerdo marco y serán adjudicados mediante procedimiento negociado, con criterio precio y plazo.

Todas las empresas que queden incluidas en este acuerdo marco podrán participar en las peticiones de ofertas que “Metro” pueda llevar a cabo posteriormente para estos trabajos, según las condiciones que se establezcan. No obstante, si el acuerdo marco se celebra con más de cuatro empresas se podrá no extender la consulta a la totalidad de los proveedores que sean parte del acuerdo marco, siempre que, como mínimo, se solicite ofertas a tres de ellos.

Los gastos de los anuncios derivados de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, a 22 de julio de 2010.—El director económico, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/7.758/10)